

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEC/005/2023

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA"

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas (11:00) del día veinticinco (25) de febrero de 2023, fecha y hora establecidas de conformidad con las bases de la Licitación número **IEC/005/2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA"**, de fecha diez (10) de febrero de la presente anualidad, convocada por este Organismo Público Local; reunidos en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila con domicilio en el Blvd. Luis Donaldo Colosio, número 6207, fraccionamiento las Torrecillas, C.P 25298, Saltillo, Coahuila; para llevar a cabo el acto de fallo; estando presentes los funcionarios del Instituto y los representantes legales del licitante interesado cuyo nombre y firma figuran al final de esta acta:

Preside este acto el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, estando presentes además Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña en representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vázquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lic. Yuriria Rendón Yáñez, en representación de la Lic. Blanca Irene Contreras Montoya, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; Lic. María Teresa Nares Cisneros, Contralora Interna y la de la voz la C.P. Patricia Linnett Guel Dávila, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a), 43 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 9 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica, con los resultados siguientes:



I. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica y en relación con el numeral 10.1 de las bases de la Licitación, se pudo determinar lo siguiente:

De la proposición técnica presentada por la empresa **OFIK, S.A DE C.V.**, representada por el C. Guillermo Dewey Guerra se advierte que la misma cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública número **IEC/005/2023**, relativa a la "Adquisición de Mobiliario para el Instituto Electoral de Coahuila", siendo **SOLVENTE** su propuesta.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10.2 de las bases de la Licitación, se concluyó lo siguiente:

De la proposición económica presentada por la empresa **OFIK, S.A DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con la totalidad de los requisitos administrativos solicitados conforme al numeral 5.3 de las bases de la Licitación Pública número **IEC/005/2023**, además el valor económico de su propuesta se encuentra dentro del techo presupuestal para llevar a cabo dicha contratación, resultando **SOLVENTE**, cuyo importe es el siguiente:

<u>NOMBRE DEL LICITANTE</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.</u>
OFIK, S.A DE C.V	ÚNICA	\$4,873,604.44 (cuatro millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuatro 44/100m.n.)	\$5,653,381.15 (cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos 15/100m.n.)

FALLO

De la revisión a detalle realizada a las proposiciones técnicas y económicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación, se advierte que la empresa **OFIK, S.A de C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos, técnicos, económicos, así como las condiciones legales establecidas en las Bases

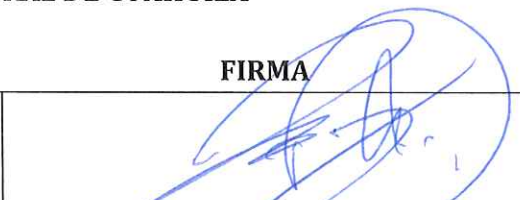
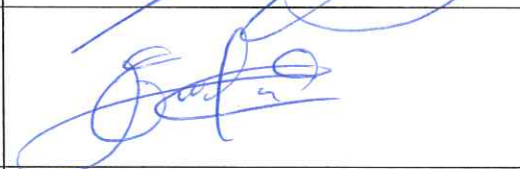
del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional **IEC/005/2023**, relativa a la Adquisición de Mobiliario para el Instituto Electoral de Coahuila.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el numeral 11 de las bases de esta licitación, el representante legal del licitante que resultó con la asignación, deberá formalizar el contrato correspondiente el día lunes veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las once horas (11:00), asimismo de acuerdo con los artículos 71 y 72 de la citada Ley, se le exhorta al licitante adjudicado a cumplir en tiempo y forma con la entrega de las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato, solicitadas en el numeral 4.11.1 y 4.11.2 respectivamente de las bases, a más tardar el día tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 9.8 de las bases de la licitación, se deberá hacer del conocimiento de los representantes legales de los licitantes, la presente determinación, en caso de que alguno de estos no haya asistido al fallo, será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del mismo por el correo electrónico que hubiere proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarles la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto, en el portal de Internet de la convocante www.iec.org.mx, así como también estará a disposición de los mismos en las oficinas de este Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2023**, a las once horas con dieciocho minutos (11:18) del día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintitrés (2023), firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras Secretario Ejecutivo	
Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña en representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité	
Lic. Yuriria Rendón Yáñez en representación de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

C.P. Patricia Linnett Guel Dávila Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Contralora Interna	

POR LA EMPRESA

EMPRESA	FIRMA
OFIK, S.A de C.V C. Guillermo Dewey Guerra Representante Legal	

Estas firmas forman parte del ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/005/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA" celebrada el día 25 de febrero de 2023.